

do abtorizado en manera que baya fe que los enplase que parezcan  
ante mi en la mi corte del dia que los enplazare fasta quinze dias  
primeros siguientes sola dicha pena acada vno atreya por qualquiera  
son no cumplan mi mandado e mandado sola dicha pena a qual quez  
e seruiamo publico que pa esto fuere llamado que de ende al que la  
mostrare e de la monja lignada con su ligno por que yo sepa en como  
se cumple mi mandado e esto les mande dar esta mi carta e carta en  
purgamio de aseo e sellada con mi sello de plomo pendiente en  
los de cada una en la noble villa de valladolid doze dias del mes  
de julio año del nascimiento de nro saluador ihu xpo de mill e  
quatrocientos e veinte e ocho años yo martin garcia de vergara  
cleruano mayor de los preuillijos de los reynos e leuorios de  
nro señor el Rey lo his elacir por su mandado iohns bacia. In  
me licent. yo dingo Registrada  
nes rros vizinos de la dicha abdad  
dicho concejo e caualleros e clau  
tores de la dicha abdad de cartajena nos fue sepelidoz pedido por  
merced que les confirmamos e aprouamos la dicha carta de  
preuillijo e confirmacion del dicho señor Rey nro padre suso en  
en corporada e las mercedes e franquias e libertades e fueros e  
sentencias e donaciones e buenos vlos e buenas costumbres que  
han e obreron e de que vianon en tpo de los reyes ante nos Reyno  
e en tpo del señor Rey don Enrique nro hermano que la carta e  
guarada e cumplir en todo e por todo segun que en la dicha carta  
de preuillijo e confirmacion suso en corporada se contiene e declara  
e nos los sobre dichos señores fernando e Reyna dona y lalre por  
faser bien e merced al dicho concejo e caualleros e claueros e  
vizinos e moradores de la dicha abdad de cartajena. touimos lo  
por bien e por la presente les confirmamos e aprouamos la di  
cha carta de preuillijo e confirmacion suso en corporada e las mer  
cedes e franquias e libertades e fueros e sentencias e donaco  
nes e buenos vlos e buenas costumbres que han e obreron e  
de q vianon en tpo de los reyes ante nos Reynos e en tpo del señor  
Rey don Enrique nro hermano e en el nro faser aq e manda  
mos que les balan e sean guardadas. Sy e legit que mejor e  
mas cumplida mente les valieron e fueron guardadas en tpo del  
dicho señor Rey don Enrique nro hermano e en el nro faser aq  
e e tenemos firme mente que ninguno ni algunos no sean  
olados de les ni ni palan contra esta dicha carta e preu

